**ROMÁN CALVO DE MORA DE BRITO E CUNHA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

**C E R T I F I C A** Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario, el día **tres de julio del año dos mil diecinueve**, entre otros, acuerdos adoptó, el siguiente:

**12. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE ASIGNACIÓN DE DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DE INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIAS A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS. Expediente 5469/2019.**

Vista la propuesta de la Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“Visto el artículo 73.3 párrafo segundo de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local según el cual “El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial”.

Visto, asimismo el artículo 75.2 del mismo texto legal a cuyo tenor “Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma”.

Considerando que se entenderá por asistencia la indemnización reglamentaria que, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes, proceda abonar por la concurrencia a las reuniones de órganos Colegiados de la Administración.

Vistos los informes emitidos por el Departamento de Intervención y la Secretaría del

Ayuntamiento.

Visto todo lo anterior, se propone al Iltre. Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Asignar a cada Grupo Político Municipal las dotaciones económicas que a continuación se disponen:

1.1.- Asignación a cada grupo político para su funcionamiento: 70,00.- Euros al mes.

1.2.- Asignación al Grupo Político por cada miembro del Grupo: 70,00.- Euros al mes.

Estas cantidades se librarán mensualmente mediante Decreto de la Alcaldía, teniéndose en cuenta que esta dotación económica no podrá destinarse al pago de retribuciones del personal al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes de carácter patrimonial.

Asimismo, los Grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de las dotaciones antes indicadas, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación cuando éste

lo solicite.

SEGUNDO.- Indemnizar a los Concejales, por asistencias a la sesiones de los órganos colegiados con las siguientes cuantías:

a) Asistencias a sesiones ordinarias del Pleno y las extraordinarias: 60 Euros b) Asistencias a la Junta de Gobierno Local: 60 Euros

c) Asistencias a Comisiones: 25 Euros.

TERCERO.- El presente acuerdo queda subordinado a la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente en cada ejercicio.

CUARTO.- Dése traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos de esta

Corporación.”

Abierto el turno de intervenciones toma…

A continuación se somete el asunto a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor : 16 ( D. Pedro M. Martín Domínguez, Dña Josefa Mª Mesa Mora, D. José Fernando Rivero Jiménez, Dña Raquel Gutiérrez García, D. Bruno E. Domínguez Álvarez, Dña Mª de los Ángeles Glez Rodríguez, D. Francisco José Baute Delgado, Doña Cathaysa Vargas Curbelo, D. Cristo Manuel Guerra Hernández, Dña Lorena del Carmen Medina Mora, D. Eduardo González García, Doña Maite Belén Pérez Meneses , D. Francisco Santos Hernández y D. Ayoze Juan Medina Díaz, D. Jorge Vargas Rivero y D. Félix Ernesto Sacramento Jiménez.

- Votos en contra:

-Abstenciones:

El Pleno del Ayuntamiento a tenor del resultado de la votación acuerda por unanimidad aprobar la propuesta transcrita de asignación de dotación económica a los grupos políticos municipales y de indemnizaciones a miembros de la corporación por asistencias a sesiones de órganos colegiados.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de Alcalde- Presidente, haciendo la salvedad del art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, en Guía de Isora a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.